



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

Dependencia:	H. Ayuntamiento
Sección:	Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable
Área:	Dirección de Servicios Urbanos
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/04/08/2022
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/04/08/2022
Fecha de emisión:	04/08/2022

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

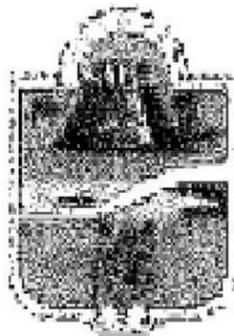
PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Territorial Urbano Sustentable, el 31 de marzo de 2022, mediante el cual solicita y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN ambiental para la actividad comercial de Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vino y bebidas en envase cerrado, ubicado en el domicilio de la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. en el municipio de Tulum, Yucatán, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Quintana Roo publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo, y analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal emite el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y BEBIDAS EN ENVASE CERRADO	OXXO LA CAJONERA
PROPIETARIA: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	[REDACTED]
VIGENCIA: DEL 04 DE AGOSTO DE 2022 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	MUNICIPIO DE TULUM

PERMISO CONDICIONADO A 30 DIAS NATURALES, DEBERÁ SER SOLICITADO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EN EL PLAZO ESTABLECIDO IMPRIMIR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL FIRMADOS POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, COMPROBANTE DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS EN CASO DE CUMPLIR CON EL



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable
Área:	Dirección de Sustentabilidad
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022
Fecha de emisión:	04/08/2022

2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública, salvo en los puntos autorizados para ese fin.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando la acumulación de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta a lo largo de la mitad del área de rodamiento (calle).
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial o industrial deben ser depositados en los contenedores con tapas y entregados al camión recolector de residuos en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico, solo uso para acarreo de productos y en ninguna manera gratuita o en venta, podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un momento las pláticas ambientales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá vía Zoom, ID de la reunión: 824 001 39917, código de acceso: 2792255, o al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 0762255, o al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de Atención al Ciudadano General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará un certificado de participación.
7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del



Municipio de Tulum

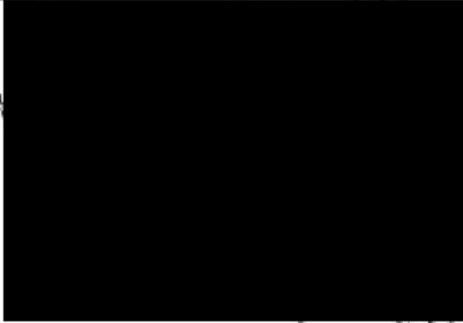
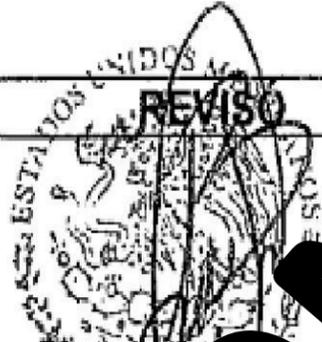
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Planeación Urbana Sustentable
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022
Fecha de emisión:	04/08/2022

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de denuncia y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que emita de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en vigor en el local comercial.

RECIBÍO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 ARQ. LIBERAD VIZQUEZ DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL	 ING. LORENZO MIRANDA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN VIGOR EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL MOMENTO DE SU EMISION DEL MISMO.

VERSION PUBLICA